

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 472/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.312, año 2016, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 42/95 S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN COMPRA DE 500 COLCHONES DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL (EXPTE. N° 1319/98 GB)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician por las presuntas irregularidades en la compra tramitada mediante Expediente N° 707 GB – 98, por la adquisición de 500 colchones de una plaza, realizada por la Dirección General de Defensa Civil.

Que los bienes adquiridos fueron recibidos en menor cantidad a la comprada, que la persona responsable de dicha Dirección General se ha desvinculado de la Administración Pública Provincial, no surgiendo de autos que haya sido indagado en tiempo administrativamente oportuno.

Que mediante Resolución N° II -23, se declara la inexistencia de responsabilidad en el sumario de marras, remitiendo las actuaciones a este Tribunal de Cuentas.

Que venidas las mismas, se expide a fs. 336) el Asesor Legal mediante Dictamen N° 64/16, expresando que atento el estado y las constancias de las presentes actuaciones (inexistencia de responsabilidad administrativa y el tiempo transcurrido desde que se ordenara la instrucción sumarial, según constancia a fs. 30), más de diez años desde cometido el hecho objeto del presente proceso sumarial), entiende adecuado ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 337) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 103/16 CF, compartiendo en su totalidad el Dictamen del Servicio Jurídico de este Tribunal.

Por todo ello y lo previsto en el artículo 48° inciso a) de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítanse los actuados al Ministerio de Gobierno.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON